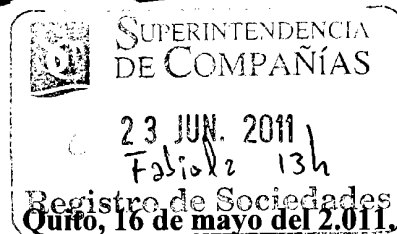


32201



\$1.000.000.000,  
Quito.

Señor  
Intendente de Compañías de Quito  
Presente.-

**NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**  
**Expediente No. 90380.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones en la compañía "**NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**":

**ANTECEDENTES.-**

Actualmente en el Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañía (nómina de socios) la compañía está integrada de la siguiente manera:

- 1.- María Antonieta Fanny Córdova Larrea:** Quince mil participaciones (15.000.00) de un dólar cada una
  - 2.- Nicanor Vicente Larrea Arroyo:** Siete mil quinientas participaciones (7.500.00) de un dólar cada una.
  - 3.- Nicanor Alejandro Larrea Córdova:** Siete mil quinientas participaciones (7.500.00) de un dólar cada una.
- Capital Social de la compañía:** Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**

**1.-** La señora **María Antonieta Fanny Córdova Larrea** portadora de la cédula de ciudadanía número 170429726-4 casada con el señor **Nicanor Vicente Larrea Arroyo** con cédula de ciudadanía número 170209002-6 cedieron trescientas participaciones (**300**) de un dólar cada una a favor del **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova** portador de la cédula de ciudadanía número 170727640-6, cesión celebrada mediante escritura pública de fecha quince de junio del dos mil nueve ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2.009, de acuerdo a la copia de escritura que adjunto.

**2.-** La señora **María Antonieta Fanny Córdova Larrea** portadora de la cédula de ciudadanía número 170429726-4 casada con el señor **Nicanor Vicente Larrea Arroyo** con cédula de ciudadanía número 170209002-6 cedieron catorce mil setecientas participaciones (**14.700**) de un dólar cada una a favor del señor **Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova** portador de la cédula de ciudadanía No. 170676574-8; cesión celebrada mediante escritura pública de fecha 15 de junio del 2.009, ante el

**ESCANEAR**

Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 22 de diciembre del 2.009.

**3.-** El señor **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo** portador de la cédula de ciudadanía número 170209002-6 y **María Antonieta Fanny Córdova Larrea** portadora de la cédula de ciudadanía número 170429726-4 cedieron siete mil doscientas participaciones **(7.200)** de un dólar cada una a favor del señor **Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova** portador de la cédula de ciudadanía No. 170676574-8; cesión celebrada mediante escritura pública de fecha 15 de junio del 2.009, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 22 de diciembre del 2.009.

Por las transferencias y cesiones de participaciones, el cuadro de capital de la compañía a la que representó quedó integrado de la siguiente manera:

| <b>SOCIOS</b>                    | <b>Capital Suscrito</b> | <b>Capital Pagado</b> | <b>Número de Participaciones</b> | <b>Porcentaje</b> |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------|
| Nicanor Alejandro Larrea Córdova | 29.400                  | 29.400                | 29.400                           | 98%               |
| Nicanor Vicente Larrea Arroyo    | 300                     | 300                   | 300                              | 1%                |
| Daniel Francisco Larrea Córdova  | 300                     | 300                   | 300                              | 1%                |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>30.000</b>           | <b>30.000</b>         | <b>30.000</b>                    | <b>100%</b>       |

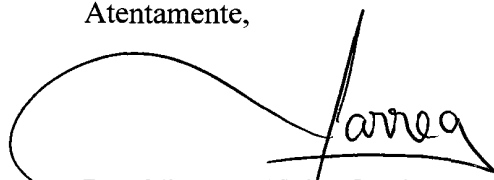
Los Cedentes y cesionarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatorianos.

**Solicito a Usted, sírvase conferirme la nueva lista de socios de la compañía a la cual represento por la transferencia de participaciones realizada.**

Sírvase inscribir en el Registro de Sociedades la presente transferencia.

Por la atención prestada, quedo de Usted.

Atentamente,



**Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova**  
**C.C. 170676574-8**

**GERENTE GENERAL**

**NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**ESCANEAR**

OK-R-2-3

3 Cesiones de participaciones  
aceptadas.

27.06.11.

adjunto incuso

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Mayo del año 2.009, a las 10h00am en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Interoceánica, edificio Plaza Modena, segundo piso, reunido la totalidad del capital social de la compañía **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, asisten los señores socios: **María Antonieta Fanny Córdova Larrea**; propietaria de **15.000** participaciones sociales y que representa el 50% del capital social; **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo**; propietario de **7.500** participaciones y que representa el 25% del capital social, y, el señor **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova**, propietario de **7.500** participaciones y que representa el 25% del capital social de la compañía. Las participaciones son de un dólar cada una. Los socios resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo Presidente de la compañía y actúa como secretario de la junta el señor Gerente General Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova.

El Presidente verifica el quórum y señala que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, y procede a tratar el orden del día, que contiene los siguientes puntos a tratar:

- 1.- Aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la señora socia **María Antonieta Fanny Córdova Larrea**.
- 2.- Aprobación de la cesión de siete mil doscientas participaciones de propiedad del señor socio Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo.

La Junta General de socios aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación por secretaría se da lectura al primer punto del orden del día, esto es, aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la señora socia **María Antonieta Fanny Córdova Larrea**. El Gerente General de la compañía da la palabra a la socia señora **María Antonieta Fanny Córdova Larrea** quien manifiesta a la Junta General su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, esto es, la cantidad de quince mil participaciones; cesión que la desea realizar de la siguiente manera: Catorce mil setecientas participaciones sociales (14.700) a favor del señor Ingeniero **Nicanor Alejandro Larrea Córdova**; y trescientas participaciones sociales (300) a favor del señor Arquitecto **Daniel Francisco Larrea Córdova**, por lo que, solicita a la junta se le autorice a realizar estas transferencias. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la señora **María Antonieta Fanny Córdova Larrea** en la forma detallada anteriormente esto es, a favor del Ing. **Nicanor Alejandro Larrea Córdova** catorce mil setecientas participaciones y a favor del Arq. **Daniel Francisco Larrea Córdova** trescientas participaciones sociales de la compañía **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

El Presidente trata el segundo punto del orden del día, esto es, aprobación de la cesión de siete mil doscientas participaciones de propiedad del señor socio Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo. El Gerente General da la palabra al socio señor Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo quien manifiesta a la Junta General su voluntad de ceder siete mil doscientas participaciones sociales que mantiene en la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, por lo que, solicita a la Junta se le autorice a realizar esta cesión. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la cesión de siete mil doscientas participaciones sociales de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo a favor del señor Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova.

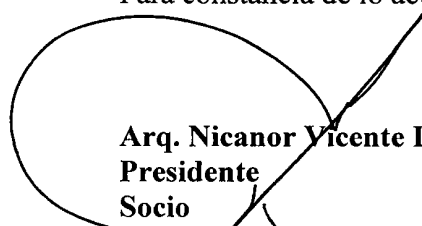
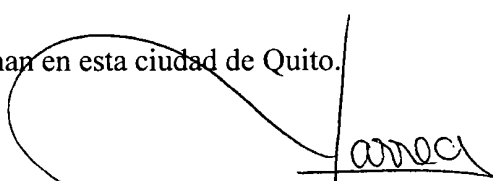
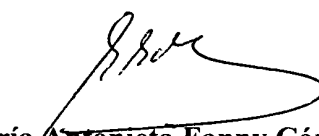
Una vez que se encuentra aprobado por unanimidad las transferencias de participaciones por la Junta General, el Presidente señala que por la transferencia realizada el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

| <b>SOCIOS</b>                    | <b>Capital Suscrito</b> | <b>Capital Pagado</b> | <b>Número de Participaciones</b> | <b>Porcentaje</b> |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------|
| Nicanor Alejandro Larrea Córdova | 29.400                  | 29.400                | 29.400                           | 98%               |
| Nicanor Vicente Larrea Arroyo    | 300                     | 300                   | 300                              | 1%                |
| Daniel Francisco Larrea Córdova  | 300                     | 300                   | 300                              | 1%                |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>30.000</b>           | <b>30.000</b>         | <b>30.000</b>                    | <b>100%</b>       |

Por último los cesionarios aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se redacta la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.

|                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo</b><br><b>Presidente</b><br><b>Socio</b> | <br><b>Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova</b><br><b>Gerente General</b><br><b>Socio</b> |
| <br><b>Sra. María Antonieta Fanny Córdova Larrea</b><br><b>Socia</b>               |                                                                                                                                                                                |

## 1

2

3

4

5

6

7

8

Q

3

1 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

2 **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de  
3 escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer  
4 constar una de cesión de participaciones del siguiente tenor:

5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción  
6 del presente contrato por una parte, los cónyuges señor  
7 Arquitecto NICANOR VICENTE LARREA ARROYO y señora  
8 MARIA ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA, de estado civil  
9 casados, por sus propios derechos, parte contratante a quien se  
10 les podrá denominar LOS CEDENTES; por otra parte el  
11 Arquitecto DANIEL FRANCISCO LARREA CORDOVA, de estado  
12 civil casado, por sus propios derechos, parte contratante a  
13 quienes se les podrá denominar EL CESIONARIO. **SEGUNDA.-**

14 **ANTECEDENTES.-** a) La señora MARIA ANTONIETA FANNY  
15 CORDOVA LARREA es propietaria de quince mil participaciones  
16 de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la Compañía  
17 "NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", la  
18 misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada  
19 ante el Señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el seis  
20 de Octubre del dos mil, la misma que se encuentra inscrita en el  
21 correspondiente Registro Mercantil el veinte y dos de enero del  
22 dos mil uno con un capital de QUINIENTOS DOLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100; b) Posteriormente  
24 mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de abril del  
25 dos mil siete, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón  
26 Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que se  
27 encuentra inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de  
28 septiembre del dos mil siete, la Compañía Aumento el Capital

1 Social a TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
2 DE AMERICA; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la  
3 Compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA  
4 LIMITADA, realizada el veinte y nueve de mayo del año dos mil  
5 nueve, autorizó la cesión de trescientas participaciones de las  
6 quince mil participaciones que es propietaria la señora MARIA  
7 ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA en la Compañía  
8 NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, a  
9 favor del señor Arquitecto DANIEL FRANCISCO LARREA  
10 CORDOVA, según consta de la certificación que en calidad de  
11 documento habilitante se agrega a la presente escritura. Con  
12 estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo  
13 siguiente. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con  
14 estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo  
15 siguiente: los cónyuges señor Arquitecto NICANOR VICENTE  
16 LARREA ARROYO y señora MARIA ANTONIETA FANNY  
17 CORDOVA LARREA ceden actual e irrevocablemente trescientas  
18 participaciones de las quince mil participaciones que mantiene en  
19 la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA  
20 LIMITADA, por su valor nominal de un dólar cada una, cesión que  
21 la realiza a favor del Arquitecto DANIEL FRANCISCO LARREA  
22 CORDOVA. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes libre y  
23 voluntariamente han acordado como precio de la totalidad de esta  
24 cesión de participaciones en la cantidad de **TRESCIENTOS**  
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que los  
26 cedentes reciben en dinero en efectivo de contado a la firma de la  
27 presente escritura, por parte del cesionario. **QUINTA.-**  
28 **ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones

1 del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo  
2 hacen por convenir a sus intereses.- **SEXTA.- MARGINACION.-**  
3 De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota  
4 al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía  
5 celebrada el nueve de abril del año dos mil siete, ante el señor  
6 Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado.  
7 **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración  
8 de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el  
9 Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del  
10 cesionario.- Usted señor Notario, agregará las solemnidades  
11 necesarias para la validez de este instrumento.- ( **HASTA AQUÍ**  
12 **LA MINUTA** ).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la  
13 misma que se halla firmada por el doctor Mauricio Nolvos  
14 Espinosa abogado con matrícula profesional treinta y uno cero  
15 cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento  
16 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del  
17 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en  
18 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo  
19 cual doy fe.- .-

20  
21  
22  
23  
24  
25 **ARQ. NICANOR VICENTE LARREA ARROYO**  
26 **C.C.**  
27 **P.V.**

28 Los compa.-

1 -recientes.

2

3

4

5

SRA. MARIA ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA

6

C.C.

7

P.V.

8

9

10

11

12

ARQ. DANIEL FRANCISCO LARREA CORDOVA

13

C.C

14

P.V.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

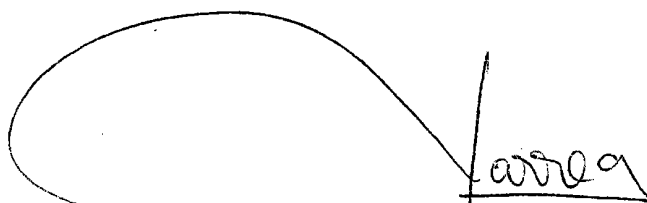
26

27

28

## CERTIFICACION

En la presente fecha CERTIFICO que en la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, celebrada el veinte y nueve de mayo del 2009, por UNANIMIDAD de los socios se autorizó la cesión de trescientas de las quince mil participaciones de propiedad de la señora MARIA ANTONIETA LARREA CORDOVA a favor del señor Arq. DANIEL FRANCISCO LARREA CORDOVA.



ING. ~~NICANOR ALEJANDRO~~ LARREA C.  
GERENTE GENERAL

ECUATORIANO \*\*\*\*\* V81470542  
CASADO MARIA CORDOVA  
SUPERIOR ARQUITECTO  
NICANOR LARREA  
ESTHER ARROYO  
QUITO 08/05/2009  
06/05/2015  
REN 0646480

CIDADANIA 1702090026  
LARREA ARROYO NICANOR VICENTE  
AZUAY CLENDA/GRSARIO  
E 1945  
022 0226 1045  
AZUAY CLENDA  
1945

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELEC. FORM. CNEF  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009  
059-0086 1702090026  
NÚMERO CNEF  
LARREA ARROYO NICANOR VICENTE  
PROMOTOR PROVINCIA QUITO CANTON  
SANTA FE DE CANTON

ECUATORIANO \*\*\*\*\* V353411224  
CASADO NICANOR LARREA  
SECRETARIA  
FRANCISCO EMILIO CORDOVA  
RITA LARREA  
QUITO 15/07/2009  
15/07/2015  
REN 0894092

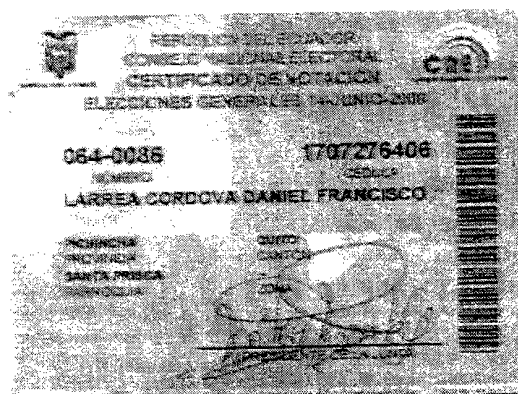
CIDADANIA 1702090026  
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA ROMAY  
TUNGURAHUA/ANCA/DE LA MATRIZ  
13 JUNIO 1955  
001-1 0322 00964  
TUNGURAHUA/ANCA/DE LA MATRIZ  
1955

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELEC. FORM. CNEF  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009  
059-0049 1702090026  
NÚMERO CNEF  
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA ROMAY  
FAMPA  
PROMOTOR PROVINCIA QUITO CANTON  
SANTA FE DE CANTON



**RAZON:** Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía, y papeletas de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados. La confiero en Quito, a quince de junio del dos mil nueve.

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a diecisiete de julio del dos mil  
nueve.-

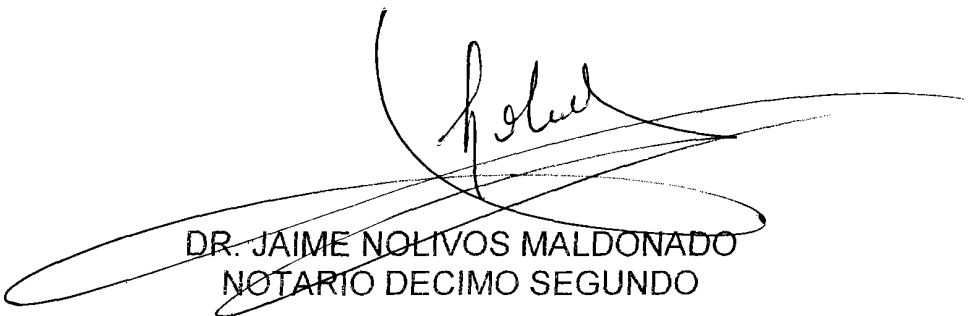
*Jaime N. Maldonado*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**



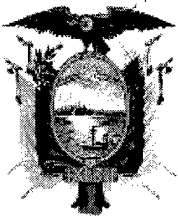
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 06 de octubre del 2000, de la Cesión de Participaciones que otorga María Antonieta Córdova Larrea y Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo a favor de Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova, según escritura pública celebrada ante mí el 15 de junio del 2009.-

Quito, a 17 de noviembre del 2009



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **226** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de enero del dos mil uno, fs. 202 vta, tomo 132, correspondiente a compañía “ **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

3

4  
5  
6

8

0  
1

3

5

6

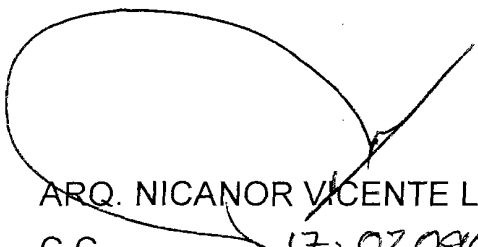
7

9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

1 domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, mayores de edad,  
2 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me  
3 presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta  
4 cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR**  
5 **NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras  
6 públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de  
7 cesión de participaciones del siguiente tenor: **PRIMERA.-**  
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente  
9 contrato por una parte, los cónyuges Arquitecto NICANOR  
10 VICENTE LARREA ARROYO y señora MARIA ANTONIETA  
11 FANNY CORDOVA LARREA, de estado civil casados, por sus  
12 propios derechos, parte contratante a quien se les podrá  
13 denominar LOS CEDENTES; por otra parte el señor Ingeniero  
14 NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA, de estado civil  
15 casado, por sus propios derechos, parte contratante a quienes se  
16 les podrá denominar EL CESIONARIO. **SEGUNDA.-**  
17 **ANTECEDENTES.-** a) El señor Arquitecto NICANOR VICENTE  
18 LARREA ARROYO es propietario de siete mil quinientas  
19 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro  
20 de la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS  
21 COMPAÑÍA LIMITADA", la misma que fue constituida mediante  
22 escritura pública celebrada ante el Señor Notario Décimo  
23 Segundo del cantón Quito, el seis de Octubre del dos mil, la  
24 misma que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro  
25 Mercantil el veinte y dos de enero del dos mil uno con un capital  
26 de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
27 AMERICA 00/100; b) Posteriormente mediante escritura pública  
28 otorgada el veinte y tres de abril del dos mil siete, ante el señor

1 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román  
2 Chacón, la misma que se encuentra inscrita en el Registro  
3 Mercantil el cuatro de septiembre del dos mil siete, la Compañía  
4 Aumento el Capital Social a TREINTA MIL DOLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) La Junta General  
6 Extraordinaria de Socios de la Compañía "NICANOR LARREA &  
7 ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", realizada el veinte y  
8 nueve de mayo del dos mil nueve, autorizó la cesión de siete mil  
9 doscientas de las siete mil quinientas participaciones que es  
10 propietario el señor Arquitecto NICANOR VICENTE LARREA  
11 ARROYO, en la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS  
12 COMPAÑÍA LIMITADA", a favor del señor Ingeniero NICANOR  
13 ALEJANDRO LARREA CORDOVA, según consta de la  
14 certificación que en calidad de documento habilitante se agrega a  
15 la presente escritura. Con estos antecedentes las partes libre y  
16 voluntariamente acuerdan lo siguiente. **TERCERA.- CESION DE**  
17 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y  
18 voluntariamente acuerdan lo siguiente: los cónyuges Arquitecto  
19 NICANOR VICENTE LARREA ARROYO y señora MARIA  
20 ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA ceden actual e  
21 irrevocablemente siete mil doscientas de las siete mil quinientas  
22 participaciones que mantienen en la compañía NICANOR  
23 LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, por su valor  
24 nominal de un dólar cada una, a favor del Ingeniero NICANOR  
25 ALEJANDRO LARREA CORDOVA.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las  
26 partes libre y voluntariamente han acordado como precio de la  
27 totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de  
28 **SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

1 **UNIDOS DE AMERICA 00/100**, que los cedentes reciben en  
2 dinero en efectivo de contado a la firma de la presente escritura,  
3 por parte del cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes  
4 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y  
5 expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus  
6 intereses.- **SEXTA.- MARGINACION.-** De la presente CESION  
7 DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura  
8 matriz de constitución de la Compañía celebrada el nueve de abril  
9 del año dos mil siete, ante el señor Notario Tercero del Cantón  
10 Quito, Doctor Roberto Salgado. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los  
11 gastos que demande la celebración de la presente escritura  
12 pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser  
13 necesario, serán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario,  
14 agregará las solemnidades necesarias para la validez de este  
15 instrumento.- ( **HASTA AQUI LA MINUTA** ).- Los  
16 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla  
17 firmada por el doctor Mauricio Nolivos Espinosa abogado con  
18 matrícula profesional treinta y uno cero cuatro del Colegio de  
19 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente  
20 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que  
21 les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto,  
22 se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
23

24   
25  
26 **ARQ. NICANOR VICENTE LARREA ARROYO**

27 C.C. 17-0209002-6

28 P.V. 059-0086,

Los compa.-

1 -recientes.

2

3

4

5

6

SRA. MARIA ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA

7

C.C. 17.0429726-4.

8

P.V. 099-0049.

9

10

11

12

13

ING. NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA

14

C.C. 1706765748.

15

P.V

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

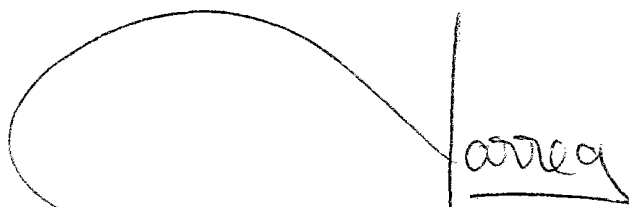
26

27

28

### **CERTIFICACION**

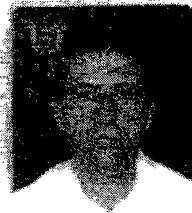
En la presente fecha CERTIFICO que en la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, celebrada el veinte y nueve de mayo del 2009, por UNANIMIDAD de los socios se autorizó la cesión de siete mil doscientas de las siete mil quinientas participaciones de propiedad del señor ARQ. NICANOR VICENTE LARREA ARROYO a favor del señor Ingeniero NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA.



**ING. ~~NICANOR ALEJANDRO LARREA C.~~**  
**GERENTE GENERAL**

ELABORADA POR: Y03EIVC422  
PASADO: STEPHANIE E. BOUTARE BORJA  
SUPERIOR: EMPLEADO PRIVADO  
NOMBRE: NICOLAS VICENTE LARREA  
MATERIA: ANTONIETA CONDOVA  
CALLE: 2743 300  
TEL: 0706244

CEDULA: 170676574-8  
LARREA CONDOVA, NICOLAS ALEJANDRO  
PICHINCHA, QUITO/SANTA PRISCILA  
13 ABRIL 1975  
0022 03236-8  
CHONDA/ QUITO  
GONZALEZ SANCHEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

170676574-8

Larrea CondoVA, Nicolas Alejandro  
APPELLADO: NICOLAS

PRINCIPAL DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

**RAZON:** Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía, y papeletas de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados. La confiero en Quito, a quince de junio del dos mil nueve.

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

Se otor.-

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V3473242

CASADO MARIA CORDOVA

SUPERIOR ARQUITECTO

NICANOR LARREA

ESTHER ARROYO

QUITO 28/05/2003

28/05/2015

REN 0646430

TO. GAR. DERECHO

Ciudadanía 1702090026

LARREA ARROYO NICANOR VICENTE

AZUAY CUENCA/BAGUA

13 JUNIO 1945

002-1 0234 01505 F

AZUAY CUENCA

BAGUA 1945

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

059-0086 1702090026

NÚMERO CÉDULA

LARREA ARROYO NICANOR VICENTE

PROVINCIA QUITO  
SANTA FÉLIX PARROQUIA

CANTÓN ZONA

TO. GAR. DERECHO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V33341224

CASADO NICANOR LARREA

SECUNDARIA SECRETARIA

FRANCISCO EMILIO CORDOVA

RITA LARREA

QUITO 15/07/2003

15/07/2015

REN 0694092

TO. GAR. DERECHO

Ciudadanía 1704297264

CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY

TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

13 JUNIO 1955

001-1 0322 00964 F

TUNGURAHUA/AMATO

LA MATRIZ 1955

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

099-0049 1704297264

NÚMERO CÉDULA

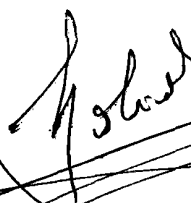
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY

PROVINCIA QUITO  
SANTA FÉLIX PARROQUIA

CANTÓN ZONA

TO. GAR. DERECHO

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a diez y seis de julio del dos mil  
nueve.-

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



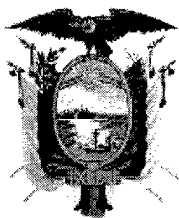
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 06 de octubre del 2000, de la Cesión de Participaciones que otorga Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea a favor de Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, según escritura pública celebrada ante mí el 15 de junio del 2009.-

Quito, a 17 de noviembre del 2009



DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:226 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de enero del dos mil uno, fs. 202 vta, tomo 132, correspondiente a compañía “ **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA..**”referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**SRA. MARIA ANTONIETA FANNY  
CORDOVA LARREA Y ARQ. NICANOR  
VICENTE LARREA ARROYO.**

ING. NICANOR ALEJANDRO  
LARREA CORDOVA.

**\$ 14.700,00**

[illegible]

1

1 ecuatoriana, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito,  
2 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de  
3 que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la  
4 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

5 **"SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de  
6 escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer  
7 constar una de cesión de participaciones del siguiente tenor:

8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción  
9 del presente contrato por una parte, los cónyuges señor  
10 Arquitecto NICANOR VICENTE LARREA ARROYO y señora  
11 MARIA ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA, de estado civil  
12 casados, por sus propios derechos, parte contratante a quien se  
13 les podrá denominar LOS CEDENTES; por otra parte, el  
14 Ingeniero NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA, de  
15 estado civil casado, por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**

16 **ANTECEDENTES.-** a) La señora MARIA ANTONIETA FANNY  
17 CORDOVA LARREA es propietaria de quince mil participaciones  
18 de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la Compañía  
19 "NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", la  
20 misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada  
21 ante el Señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el seis  
22 de Octubre del dos mil, la misma que se encuentra inscrita en el  
23 correspondiente Registro Mercantil el veinte y dos de enero del  
24 dos mil uno con un capital de QUINIENTOS DOLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100; b) Posteriormente  
26 mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de abril del  
27 dos mil siete, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón  
28 Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que se

1 encuentra inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de  
2 septiembre del dos mil siete, la Compañía Aumento el Capital  
3 Social a TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
4 DE AMERICA; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la  
5 Compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA  
6 LIMITADA, realizada el veinte y nueve de mayo del año dos mil  
7 nueve, autorizó la cesión de catorce mil setecientas de las quince  
8 mil participaciones que es propietaria la señora MARIA  
9 ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA en la Compañía  
10 NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, a  
11 favor del señor Ingeniero NICANOR ALEJANDRO LARREA  
12 CORDOVA, según consta de la certificación que en calidad de  
13 documento habilitante se agrega a la presente escritura. Con  
14 estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo  
15 siguiente.. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con  
16 estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo  
17 siguiente: los cónyuges señor Arquitecto NICANOR VICENTE  
18 LARREA ARROYO y señora MARIA ANTONIETA FANNY  
19 CORDOVA LARREA ceden actual e irrevocablemente catorce mil  
20 setecientas de las quince mil participaciones que mantienen en la  
21 compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA  
22 LIMITADA, por su valor nominal de un dólar cada una, cesión que  
23 la realiza a favor del señor Ingeniero NICANOR ALEJANDRO  
24 LARREA CORDOVA.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes libre y  
25 voluntariamente han acordado como precio de la totalidad de esta  
26 cesión de participaciones en la cantidad de **CATORCE MIL**  
27 **SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
28 **AMÉRICA**, que los cedentes reciben en dinero en efectivo de

1 contado a la firma de la presente escritura, por parte del  
2 cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los  
3 términos y condiciones del pacto aquí determinado y  
4 expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus  
5 intereses.- **SEXTA.- MARGINACION.-** De la presente CESION  
6 DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura  
7 matriz de constitución de la Compañía celebrada el nueve de abril  
8 del año dos mil siete, ante el señor Notario Tercero del Cantón  
9 Quito, Doctor Roberto Salgado. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los  
10 gastos que demande la celebración de la presente escritura  
11 pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser  
12 necesario, serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor  
13 Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de  
14 este instrumento.- ( **HASTA AQUI LA MINUTA** ).- Los  
15 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla  
16 firmada por el doctor Mauricio Nolivos Espinosa abogado con  
17 matrícula profesional treinta y uno cero cuatro del Colegio de  
18 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente  
19 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que  
20 les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto,  
21 se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

22  
23  
24  
25 ARQ. NICANOR VICENTE LARREA ARROYO

26 C.C.

27 P.V.

28 Los compa.-

1 --recientes.-

2

3

4

5

6

SRA. MARIA ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA

7

C.C.

8

P.V.

9

10

11

12

13

ING. NIGANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA

14

C.C.

15

P.V

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

### **CERTIFICACION**

En la presente fecha CERTIFICO que en la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, celebrada el veinte y nueve de mayo del 2009, por UNANIMIDAD de los socios se autorizó la cesión de catorce mil setecientas de las quince mil participaciones de propiedad de la señora MARIA ANTONIETA LARREA CORDOVA a favor del señor Ing. NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a vertical line and the word 'CORDOVA' written in a cursive script.

ING. NICANOR ALEJANDRO LARREA C.  
GERENTE GENERAL

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V31475242

CASADO MARIA CORDOVA

SUPERIOR ARQUITECTO

NICANOR LARREA

CENTER ARROYO

QUITO 25/05/2003

06/05/2013

REN 0646430



CIDADANIA 170203002-2

LARREA ARROYO NICANOR VICENTE

AJAY ELENA/CHESARIO

25 JUNIO 1948

025-0326 01805

AJAY CUENCA




CIDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0086 170203002-2

NÚMERO VOTO

LARREA ARROYO NICANOR VICENTE

PREMIERA PROVINCIA SANTA FECHA PARROQUIA

QUITO CANTON




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3334V1224

CASADO NICANOR LARREA

SECUNDARIA SECRETARIA

FRANCISCO EMILIO CORDOVA

RITA LARREA

QUITO 15/07/2003

06/07/2013

REN 0694092



CIDADANIA 170424724-4

CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY

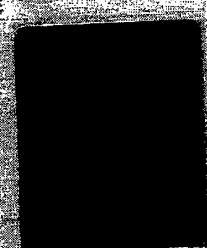
TUNGURAHUA/AMATO LA MATRIZ

13 JUNIO 1955

001-1 6322 00964 F

TUNGURAHUA, AMATO

LA MATRIZ

CIDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0049 170424724-4

NÚMERO VOTO

CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY

TUNGURAHUA/AMATO LA MATRIZ

13 JUNIO 1955

001-1 6322 00964 F

TUNGURAHUA, AMATO

LA MATRIZ




CIUDADANA + + + + +  
PASADO STEPHANIE E. ARCEDE-ROSA  
LIFE + + + + +  
ANTONIO VICENTE LARREA  
PASA ANTONETA CORDOVA  
CITE 27.17.20  
RE 0706244

CIDADANO  
LAFREZ CORDOVA MICHAEL ALEJANDRO  
PICHINCHA QUITO SANTA FE LSCA  
11 JUNIO 1975  
CITE 00000000000000000000  
CITE 00000000000000000000  
CITE 00000000000000000000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

LE0676574-9

Larrea Cordova Alexander Alejandro  
APLICACION NOMINOS

PRESENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Usted está obligado a canjear este  
Certificado por uno definitivo  
previo al pago de la multa correspondiente  
en cualquier Delegación Provincial del  
Consejo Nacional Electoral y podrá  
al mismo tiempo solicitar su  
cambio de domicilio electoral

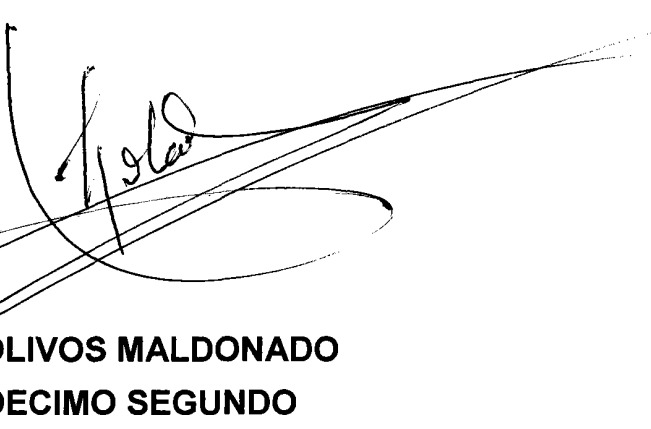
**RAZON:** Es fiel copia de las cedulas de ciudadanía, y papeletas de  
votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.  
La confiero en Quito, a quince de junio del dos mil nueve.

*[Handwritten signature]*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

Se otor.-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a diecisiete de julio del dos mil  
nueve.-

  
**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**



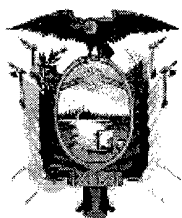
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 06 de octubre del 2000, de la Cesión de Participaciones que otorga María Antonieta Fanny Córdova Larrea y Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo a favor de Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, según escritura pública celebrada ante mí el 15 de junio del 2009.-

Quito, a 17 de noviembre del 2009



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **226** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de enero del dos mil uno, fs. 202 vta, tomo 132, correspondiente a compañía “ **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

